

Con fecha de 24 de Diciembre anterior, dice á esta Junta el Excmo. Sr. Don Martin de Garay, Vocal Secretario de la Suprema Junta Central, lo siguiente:

Excmo. Sr.: Al verse el cuerpo Soberano Nacional, en la precision de salir de Aranjuez para no hacer un sacrificio estéril de la libertad, ó las vidas de sus individuos, sepultando la Nacion en las convulsiones y anarquía en que trata de precipitarla el usurpador, pensó dirigirse á Badajóz. Pero las noticias de Madrid y los convencimientos de que nuestro enemigo con sus irrupciones osadas y sorprendentes, trata mas que de dar ventajas sólidas á sus armas, de desconcertar y disolver el Gobierno, y atentar á la union que tan felizmente reyna entre todas las Provincias, movieron á S. M. á seguir su ruta ácia Sevilla, donde ha tenido á bien decretar su permanencia por ahora. A las razones de seguridad, se añade el ser esta Capital punto mas céntrico entre las líneas de Extremadura y Andalucia, donde se levantan con la mas patriótica

Al Comandante se le dará desde luego la graduacion de Alférez de Caballería, con el goce de quince reales diarios sin racion de paja ni cebada.

7.

El segundo Comandante tendrá desde luego la graduacion de Sargento primero, y gozará trece reales diarios de sueldo, tambien sin racion de paja ni cebada.

8.

Los Subalternos de á caballo serán un Sargento segundo con doce reales diarios, y un Cabo con once, ambos sin racion de paja ni cebada.

9.

Los Subalternos de á pie constarán de un Sargento segundo con nueve